

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0663/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino .

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.** - - - - -

- - - Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/166/2022, firmado por la licenciada Mónica Fernanda Gutiérrez Lorenzana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; con fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio antes citado, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós. --

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/166/2022, firmado por la licenciada Mónica Fernanda Gutiérrez Lorenzana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 32, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós; feneció el diecisiete de noviembre del dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el veintitrés de noviembre del dos mil veintidós; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/166/2022, firmado por la licenciada Mónica Fernanda Gutiérrez Lorenzana, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados



a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp

- ▶ Información general
- ▶ Información del recurrente
- ▶ Información de la solicitud
- ▶ Información del medio de impugnación
- ▶ Datos de la resolución
- ▼ Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparen

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
R.R.A.I.0663.2022.SICOM.pdf		1.63 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
17/11/2022 16:14		R.R.A.I.0663.2022.SICOM.pdf	

Guardar Aplicar respuesta

BUSCADORES TEMÁTICOS ^



DIRECTORIO



SUELDOS



SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO



EJERCICIO DEL



- H. Sta. Lucía del Camino -
- S. G. M. -

cumplimiento de resolución R.R.A.I./0663/2022/SICOM

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>
Fecha: 23/11/2022 16:35
Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes envió cumplimiento de resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM/
Agradeceré se acuse de recibido. Envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LIC. MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ LORENZANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO

- Adjuntos (3 archivos, 2.9 MB)
- Anexo 1.pdf (45.6 KB)
 - oficio de cumplimiento.pdf (684.1 KB)
 - Anexo 2.pdf (2.2 MB)





H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

No. De Oficio	UT/166/2022
ASUNTO	Cumplimiento de resolución

Santa Lucía del Camino, Oax; a 23 de noviembre del 2022

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
P R E S E N T E

La que suscribe Lic. Mónica Fernanda Gutiérrez Lorenzana, responsable de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM; y en atención al artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde se establece que el sujeto obligado deberá informar al órgano Garante, sobre el cumplimiento de la resolución.

Hago de su conocimiento que el día 17 de noviembre del año en curso, se dio cumplimiento a la resolución del recurso antes citado, contestando a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Comunicación de los Sujetos Obligados (SICOM).

Adjunto a este documento:

Anexo 1: Acuse de Recibido por parte de la Plataforma Nacional de Transparencia

Anexo 2: Los documentos que se otorgaron, los cuales dan cumplimiento a la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM

Agradeceré se me tenga por cumplida en tiempo y forma la resolución.

Lo anterior con fundamento en los artículos 153 fracc.IV. Y 157 De la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"HONESTIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR"

LIC. MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ LORENZANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.

MFGL*
C.C.P./Expediente

No. De Oficio	UT/165/2022
ASUNTO	Cumplimiento de resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM

Santa Lucía del Camino, Oax; a 17 de noviembre del 2022

**C. RECURRENTE
 PRESENTE**

La que suscribe Lic. Mónica Fernanda Gutiérrez Lorenzana, Responsable de la unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, en atención a la resolución del recurso de revisión **R.R.A.I./0663/2022/SICOM**, derivado de la solicitud de información con No. de folio 202321722000041, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 01 de agosto del presente año, me permito adjuntar a este documento, los oficios suscritos por las áreas correspondientes del H. Ayuntamiento de Santa Lucía, que proporcionan la información relativa que da cumplimiento a dicha resolución.

No. de Oficio	Nombre	Cargo
MSLC/34/C/2022	Lic. Iván Hernández Mellín	Contralor Interno Municipal
MSLC/37/RH/2022	c. Alexander Gómez Toledo	Jefe de Dpto. de Recursos Humanos

Lo anterior con fundamento en los artículos 153 fracc.IV. Y 157 De la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SANTA LUCÍA
DEL CAMINO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ LORENZANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.

MFGL*
 C.C.P./Expediente

Santa Lucía del Camino, Oax; a 17 de noviembre del 2022

Asunto: ~~UT/164/2022~~ que solicita la ~~UNIDAD DE~~
~~TRANSPARENCIA~~
Oficio: ~~UT/164/2022~~ C/347C/2022.

17 NOV 2022
Perqdm 14:03 hrs.

RECIBIDO

LIC. MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ LORENZANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.
P R E S E N T E

El que suscribe Lic. **IVÁN HERNÁNDEZ MELLIN**, Contralor Interno del Municipio de Santa Lucía del Camino, en atención a su oficio No. **UT/164/2022** en el cual remite la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con No. de folio 202321722000041 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; por medio del presente me permito responder:

1.- Si las o los regidores del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino tienen alguna persona con la que compartan lazos de parentesco, afinidad o vínculo de matrimonio que trabaje en la actual administración pública municipal.

No existe relacion de parentesco, afinidad o vinculo de matrimonio.

2.- Respecto a la Unidad Básica de Rehabilitación UBR "13 de diciembre", la Dirección General de la Clínica Municipal de Santa Lucía del Camino, la Tesorería Municipal y la Secretaría Municipal, si tienen alguna persona con la que compartan lazos de parentesco, afinidad o vínculo de matrimonio, que trabaje en las unidades administrativas en las que son titulares.

Los titulares de los entes publicos citados no comparten lazos de parentesco, vínculo de matrimonio o afinidad con trabajador de la respectiva area.

Con fundamento en el art.157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Sin más por agregar, envío a usted un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SANTA LUCÍA
DEL CAMINO
H. Ayuntamiento Constitucional 2022-2024
LIC. IVÁN HERNÁNDEZ MELLIN
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORÍA



RECURSOS HUMANOS

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

No. De Oficio	MSLC/37/RH/2022
ASUNTO:	Cumplimiento a Recurso de Revisión No. R.R.A.I./0663/2022/SICOM

Santa Lucía del Camino, Oax; a 17 de noviembre del 2022

LIC. MÓNICA FERNANDA GUTIÉRREZ LORENZANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAX.
P R E S E N T E

El que suscribe **C. Alexander Gómez Toledo**, Jefe de Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, en atención a su oficio No. **UT/163/2022** en el cual remite la resolución del recurso de revisión R.R.A.I./0663/2022/SICOM, derivado de la solicitud de información con No. de folio 202321722000041 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; Con base a los archivos que cuentan con los expedientes personales de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del camino, que este departamento a mi cargo con base a sus atribuciones tiene a su cargo, me permito responder lo siguiente:

1.- Si las o los regidores del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino tienen alguna persona con la que compartan lazos de parentesco, afinidad o vínculo de matrimonio que trabaje en la actual administración pública municipal.

No comparten lazos de parentesco ni vínculos matrimoniales.

2.- Respecto a la Unidad Básica de Rehabilitación, UBR, "13 de diciembre", la Dirección General de la Clínica Municipal de Santa Lucía del Camino, la Tesorería Municipal y la Secretaría Municipal, si tienen alguna persona con la que compartan lazos de parentesco, afinidad o vínculo de matrimonio, que trabaje en las unidades administrativas en las que son titulares.

No tiene personas con las cuales compartan lazos de parentesco o vínculo matrimonial que trabaje en la unidad administrativa de la cuales son titulares.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

17 NOV 2022
Ceram. 15:45 hrs.

RECIBIDO

Con fundamento en el art. 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"HONESTIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR"



**RECURSOS
HUMANOS**

C. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO
JEFE DE DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA
LUCIA DEL CAMINO OAXACA



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 7

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0663/2022/SICOM

El Organismo Garante entregó la información el día 17 de Noviembre de 2022 a las 16:14 hrs.

a6679a810a080cc8039b496ce6aa0e54